

Extracto: Adjudicación de las actuaciones musicales que se realizarán con motivo de la Feria y Fiestas 2024, con FELIX MARQUINA CIJES, en distintos lugares de la localidad

Incoado expediente para la contratación de las actuaciones musicales que se realizarán con motivo de la Feria y Fiestas 2024, con FELIX MARQUINA CIJES, en distintos lugares de la localidad, por procedimiento negociado con excepción de consulta, mediante un único criterio de adjudicación.

Resultando que durante el plazo reglamentario para participar, se ha presentado la proposición del licitador consultado:

- NIF: 06211774A **FELIX MARQUINA CIJES**

Resultando que se considera correcta la documentación presentada por la empresa, referida a la documentación administrativa y a su oferta económica, consta proponer la selección para la adjudicación del contrato a favor del licitador **FELIX MARQUINA CIJES**, en el precio de 29.725,00 Euros, IVA excluido, haciendo un total de 35.967,25 Euros IVA incluido.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2024, se adoptó la resolución de la clasificación de la proposición admitida, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Nº DE ORDEN	EMPRESA	PRECIO (IVA EXCLUIDO)
1	FELIX MARQUINA CIJES	29.725,00 Euros

En esa misma resolución se acordó requerir al licitador **FELIX MARQUINA CIJES** para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que recibiera ese requerimiento, presentara la documentación justificativa, de conformidad con el art. 140 de la LCSP, y que se especificaba en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.

Dentro del plazo conferido al efecto, **FELIX MARQUINA CIJES** presentó la documentación justificativa, de conformidad con el art. 140 de la LCSP, y que se especificaba en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.

Visto todo lo cual, en uso de la facultad que me confiere la legislación vigente.

HE RESUELTO:

1º.- Declarar válido el acto de licitación.

2º.-Adjudicar el contrato para la contratación de las actuaciones musicales que se realizarán con motivo de la Feria y Fiestas 2024, con FELIX MARQUINA CIJES, en distintos lugares de la localidad, por procedimiento negociado con excepción de consulta, en las condiciones que figuran en su oferta a favor de **FELIX MARQUINA CIJES**, como autor de la única proposición económica, de acuerdo con el criterio de adjudicación establecido, en la cantidad de 29.725,00 Euros, IVA excluido, haciendo un total de 35.967,25 Euros, IVA incluido, con las siguientes actuaciones musicales y con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base al contrato que se suscriba:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

FECHA	ACTUACIÓN	LUGAR	IMPORTE IVA EXCLUIDO
11/08/2024	CHATO DE MÁLAGA	PLAZA DE ESPAÑA	7.800.-€
22/08/2024	TRIBUTA A MANOLO ESCOBAR E ISABEL PANTOJA CON BANDA UNIÓN MUSICAL	PLAZA DE ESPAÑA	5.300.-€
24/08/2024	FIESTA DE LA ESPUMA	A DETERMINAR	275.-€
25/08/2024	ESPECTÁCULO INFANTIL MAGIA POTAGIA	A DETERMINAR	2.000.-€
26/08/2024	TRIBUTA A LOS AÑOS 60 Y 70 EL ÚLTIMO GUATEQUE	PLAZA DE ESPAÑA	4.500.-€
27/08/2024	ESPECTÁCULO INFANTIL CAMPANILLA Y LAS HADAS DEL BOSQUE	A DETERMINAR	2.000.-€
28/08/2024	FIESTA DE LA ESPUMA	A DETERMINAR	275€
29/08/2024	ESPECTÁCULO INFANTIL VAMOS DE PASEO, UN PASEO POR LAS CANCIONES DE LA INFANCIA.	A DETERMINAR	2.000.-€
29/08/2024	GRUPO ROCIERO MELHAZA	PLAZA DE ESPAÑA	5.300.-€
30/08/2024	FIESTA DE LA ESPUMA	A DETERMINAR	275.-€

3º.- Disponer un gasto de 35.967,25 Euros, IVA incluido, para el ejercicio 2024,

4º.- Publicar el anuncio de adjudicación del contrato en el perfil de contratante en plazo de 15 días, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores, en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato en los términos establecidos en el artículo 154 de la LCSP y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Que esta adjudicación sea notificada a los participantes en la licitación, significándoles que contra la presente resolución podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.